



NÚMERO DE ACCIONES QUE RECIBIRÁN LOS ACCIONISTAS DE
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
EN
SOCIEDAD DE TRANSMISIÓN AUSTRAL S.A.

Hacemos referencia a la citación efectuada por el Directorio de Sociedad Austral de Electricidad S.A. (en adelante, la “SAESA”) a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de diciembre de 2019, a las 12:30 horas, con la finalidad de someter a la consideración de los señores accionistas la división de la Sociedad en dos sociedades, manteniéndose SAESA como continuadora y creándose una nueva sociedad, que se denominará Sociedad de Transmisión Austral S.A. (en adelante “STA”).

De conformidad a lo indicado en el artículo N°147 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio pondrá a disposición de los señores accionistas el número de acciones de la sociedad que se constituye, STA, que recibirán los accionistas de la sociedad que se divide, SAESA.

El capital de SAESA se encuentra dividido en 9.005.380.049.737 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 620.093.318 acciones corresponden a la Serie A y 9.004.759.956.419 acciones corresponden a la Serie B.

El capital de STA se encontrará dividido en 9.005.380.049.737 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 620.093.318 acciones corresponden a la Serie A y 9.004.759.956.419 acciones corresponden a la Serie B. Es decir, el capital de STA se dividirá en el mismo número de acciones, dividido en las mismas series, y en la misma cantidad cada una, que el capital de SAESA.

Los accionistas de SAESA recibirán, producto de la división:

- a) Una acción Serie A en STA por cada acción Serie A que que mantengan inscritas en el Registro de Accionistas de la SAESA a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que surte efectos la División; y
- b) Una acción Serie B en STA por cada acción Serie B que que mantengan inscritas en el Registro de Accionistas de la SAESA a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que surte efectos la División.

De este modo, el número de acciones, sus correspondientes series y la cantidad específica de cada una que cada accionista recibirá en STA es idéntico al número de acciones, sus correspondientes series y la cantidad específica de cada una de aquellas que mantengan a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que surte efectos la División.